



RESOLUCIÓN N° 957/2025.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN", CON ID. 466.139, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.**

-1-

Asunción, 20 de junio de 2025.

**VISTO:**

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

El Decreto N° 3.248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

El Memorándum UOC N° 058/2025, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en el cual remite en formato impreso el borrador del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN", CON ID. 466.139, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones junto con el área requirente, a los efectos de gestionar la Resolución de aprobación del PBC y autorización para el inicio del llamado para su trámite ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

César Ramírez Gaje  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes



**RESOLUCIÓN N° 957/2025.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN”, CON ID. 466.139, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.**

**-2-**

Que, la Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, en su artículo 13 establece: “*El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.*

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS”, dispone: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 1116/2025, de fecha 25/04/2025.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos.

El memorándum D.A. N° 098/2025, de la Dirección Administrativa, de fecha 10/06/2025, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite las Especificaciones y datos técnicos para el inicio del llamado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN”.

El Dictamen de Precios UOC N° 12/2025, de fecha 19/06/2025, expone lo siguiente: “*De los datos recabados, proveídos a esta UOC, por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones”.*

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 20/06/2025, a la Secretaría General, para resolución de aprobación del PBC.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**

**RESUELVE:**

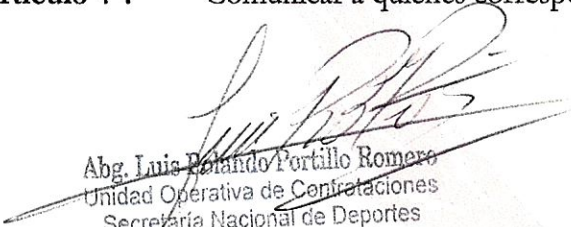
*César Ramírez Cajé*  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

**RESOLUCIÓN N° 957/2025.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN”, CON ID. 466.139, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.**

-3-

- Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en Formato Electrónico para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN”, CON ID. 466.139**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la Resolución.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN”, CON ID. 466.13**, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la presente resolución y gestionar su difusión.
- Artículo 3°.** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar las eventuales prórrogas de entrega y apertura de ofertas a través del SICP, y a realizar modificaciones menores al PBC, de conformidad a la reglamentación vigente.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. Luis Rolando Portillo Romero  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
CÉSAR RAMÍREZ CAJE  
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES